Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **20 de agosto de 2024**

VISTO el Expediente AIF-E-59173-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de consultoría técnica a los efectos de brindar acompañamiento y soporte local para el equipo técnico de la Secretaría de Servicios Digitales dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Resolución S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° 0020/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 37/24– RAF 29.

Que mediante Nota de evaluación, obrante a orden 44, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a la firma YAMANA TECH SAS, C.U.I.T. N° 33-71749280-9, en los renglones N° 1, N° 2 y N° 3, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 ($ 66.183.120,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 37/24 – RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, y en el Decreto Provincial N° 3133/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 37/24 – RAF 29, a favor de la firma YAMANA TECH SAS C.U.I.T. N° 33-71749280-9, en los renglones N° 1, N° 2 y N° 3, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 ($ 66.183.120,00), en concepto de la contratación del servicio de consultoría técnica a los efectos de brindar acompañamiento y soporte local para el equipo técnico de la Secretaría de Servicios Digitales dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA A.I.T.F. N° **0419** /2024.-

A.I.F.
C.D.N.
SBAG/ G.C.

CUBINO Analia Ines

CUBINO Analia Ines
2024.08.20 20:39:22
-03'00'